

MODELO DE ACUERDO DE ADHESION PROGRAMA TALLER YUASA KYOTO

El TALLER suscribe el siguiente acuerdo con GS YUASA para el desarrollo de la venta de sus productos cuya concertación supone una bonificación en contrapartida de unos resultados, para cuya consecución se hacen necesarias unas actuaciones específicas en los ámbitos locales donde radican los puntos de venta del TALLER que asume la responsabilidad de potenciar el desarrollo de la actividad de la venta de los productos de GS YUASA, bajo el programa TALLER YUASA KYOTO durante un periodo de 24 meses desde la firma de este contrato.

Dentro de las actividades que se desarrollarán bajo este programa, el TALLER podrá recibir de GS YUASA materiales de exposición PLV, así como promociones exclusivas relativas a los productos comercializados por GS YUASA. Adicionalmente GS YUASA pone a disposición del TALLER un servicio de atención técnica personalizada y un plan de formación en baterías a los empleados del TALLER. A tal efecto GS YUASA pondrá a disposición del TALLER una línea de contacto directo.

Tal como se ha indicado anteriormente, el TALLER percibirá una compensación económica a la que denominamos "Bonificación", teniendo en cuenta las compras netas de baterías de marca GS YUASA una vez deducidos todos los descuentos y abonos, excluyendo el IVA y suministrados al TALLER a través del DISTRIBUIDOR y de acuerdo al siguiente escalado:

	% Bonificación
0-40 uds	0%
41-60 uds	1%
61-80 uds	2%
81-100 uds	3%
Más de 101 uds	4%

El TALLER obtendrá dicha bonificación de GS YUASA por las compras de baterías de arranque de GS YUASA (baterías de moto excluidas) efectuadas en los 12 meses posteriores a la firma del contrato, siempre que mantenga la condición de TALLER YUASA KYOTO, dicha condición podrá ser derogada por GS YUASA en cualquier momento, por escrito, por cambios en la situación del mercado o por actividades de clara competencia a los productos de GS YUASA.

Estas compras deberán estar soportadas por facturas legales de las compras al Distribuidor y estar a disposición de GS YUASA si así lo requiriese hasta que la bonificación haya sido efectiva, para tal efecto el TALLER facilitará a GS YUASA esta información conforme al siguiente desglose:

Unidades y compras netas por GAMA DE BATERIAS MARCA YUASA
YBX 1000
YBX 3000
YBX 5000
YBX 7000
YBX 9000
YBX 1000 VI
YBX 3000 VI
YBX 5000 VI
YBX 7000 VI
LEISURE/GARDEN

Para la efectiva liquidación de esta bonificación, el TALLER deberá facilitar a GS YUASA la información que se detalla en el Anexo I en el plazo de dos meses a partir de la recepción de la solicitud de información que recibirá por parte de GS YUASA. El TALLER emitirá una factura a GS YUASA BATTERY IBERIA, S.A. por el importe de la Bonificación, este importe deberá incrementarse por el IVA correspondiente en vigor. GS YUASA se compromete a realizar el pago de dicha bonificación, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que el TALLER designe, en un plazo máximo de 30 días a contar desde la fecha de recepción de la liquidación que se adjunta en dicho anexo y la factura correspondiente.

La adhesión al programa TALLER YUASA KYOTO solo se podrá hacer a través de un solo Distribuidor.

Este documento, prevalece sobre otros anteriores, debiendo ser aceptado por el TALLER y el DISTRIBUIDOR mediante sello y/o firma autorizada.

Asimismo, se le informa sobre la información básica sobre protección de datos:

Responsable: GS Yuasa Battery Iberia, S.A.

CIF: A83920082

Dir. postal: C/ ALCAÑIZ, 23 PLANTA 2 – 28042, MADRID

Teléfono: 917489819

Correo electrónico: info@gs-yuasa.es

GS YUASA tratará la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado, así como realizar la facturación del mismo. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Puede acceder, rectificar, suprimir sus datos, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como a obtener información clara y transparente sobre el tratamiento de sus datos, dirigiendo una comunicación a través de los datos indicados anteriormente. Asimismo, le informamos que en caso de que usted entienda que sus derechos se han visto menoscabados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Para la solución de cualquier cuestión litigiosa derivada del presente Contrato, las partes se someten a los Tribunales de Madrid.